



LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

Su preocupación por la medida adoptada por la Subsecretaría de Educación Secundaria, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Circular N° 04/2022 en virtud de la cual se eliminan las mesas de exámenes del mes de Diciembre como paso necesario para lograr la aprobación de las trayectorias curriculares, sustituyéndoselos por "trabajos prácticos" y "trayectos agrupados"; todo en franca contradicción al Decreto Provincial N° 181/2009, el que se encuentra plena vigencia.-

Ello, en atención a las consideraciones de hecho y derecho que infra expongo.-



Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Nuevamente es objeto de proyecto de una declaración de preocupación de este cuerpo una circular de la Subsecretaría de Educación Secundaria (recordemos que en fecha 03/03/2022, también me pronuncié sobre la Circular N° 01/2022, tal lo expresado en el Expte. N° 46.733).-

Sucede que, aunque parezca reiterativo, el Ministerio de Educación se mantiene empeñado en adoptar medidas en relación a los criterios de aprobación de materias y trayectorias curriculares para alumnos del secundario que, lejos de promover la excelencia académica, propender al esfuerzo y el mérito del estudiante para el alcance de conocimientos que a futuro faciliten su inserción en la adultez y en el mundo laboral, bajan el nivel de exigencia en conocimientos, elimina instancias verdaderamente evaluativas y, en consecuencia, desincentiva el mérito académico y el esfuerzo personal.-

A través de la Circular 04/2022, la Subsecretaría dispone, por un lado, extender el ciclo lectivo hasta el 23 de Diciembre (cuestión que, lógicamente, celebramos en virtud de la cantidad de días perdidos durante el año) aún para quienes tengan aprobadas todas las asignaturas curriculares.-

Sin embargo, el lado pernicioso de la misma viene desde el criterio de evaluación académico. Es que aquellos estudiantes que no hayan aprobado materias durante el año deberán asistir al "*fortalecimiento de la trayectoria*", lo que se traduce en una eliminación de las mesas de examen y se establece como criterio



para la aprobación de las asignaturas los trabajos prácticos por "trayectos" (es decir, agrupación de materias). Esto último es muy importante porque no sólo se elimina el examen como instancia evaluativa, sino que al agruparse materias, puede que el estudiante consiga pasar de año aún con materias no aprobadas, las que no se le exigirá que rinda nunca (es decir, no habrá materias "previas"), y el estudiante promoverá el año si no adeuda más de dos trayectos (es decir, hasta 8 materias).-

Es decir, es otra Circular de la Subsecretaría ya aludida que, pareciera, apunta a mantener los índices de permanencia y egreso de los estudiantes, sin importar lo que realmente el alumno ha aprendido a lo largo del año. Una solución terrible pensando en el futuro de ellos.-

Más allá de lo expresado, es menester resaltar que esta circular contraría palmariamente el Decreto N° 181/2009 de la Provincia de Santa Fe, del 19 de Febrero de aquel año, toda vez que el mismo en su Anexo I de "Régimen de Evaluación, Calificación, Acreditación y Promoción de Alumnos que cursan la Educación Secundaria Obligatoria" (aprobado por Art. 2º del decreto en cuestión) establece pautas claras y precisas de evaluación, calificación, aprobación y promoción basados en la evaluación de los contenidos aprendidos por cada alumno en cada asignatura. Como es de público conocimiento, en virtud de la jerarquía normativa imperante, una Circular de una Subsecretaría NUNCA puede derogar un Decreto del Poder Ejecutivo, el que por otra parte se evidencia totalmente ajeno a esta nueva modalidad que se pretende instaurar que, insisto, terminará por perjudicar al alumnado, más allá de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

mantener índices en materia educativa que son ficticios y sólo resultan útiles al gobierno de turno.-

Es por todo esto, Sr. Presidente, que solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.-



Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE